



## Real Decreto Ley 16/2012 y turismo sanitario

El Real Decreto Ley 16/2012, aprobado en Consejo de Ministros, establece por primera vez en la historia controles para evitar el denominado turismo sanitario. El 19 de enero de 2011, la UE aprobó una Directiva que regulaba la asistencia transfronteriza (Directiva 2011/24/UE) que no se aplicó en España. Con datos del informe del Tribunal Cuentas de 2009, unos 700.000 extranjeros pasaron por los quirófanos españoles con un coste de 971 millones de euros.

Para ello, el Real Decreto Ley establece la correcta adaptación de la normativa, dado que el RD 240/2007, que traspone la anterior Directiva europea 2004/38, obvia el contenido del artículo 7, que establece una clara garantía para impedir que los ciudadanos de unos países abusen del sistema asistencial de otros. Error legal que nos ha costado 1.000 millones de euros en 2009 por la asistencia sanitaria prestada a 700.000 extranjeros sin recursos que no tenían derecho a ella, sufragando la asistencia de 2.000 extranjeros residentes en nuestro país, pero que han recibido asistencia en su país natal y no cobrando la asistencia prestada a 127.692 pensionistas extranjeros residentes en España.

### **Los extranjeros sin residencia en nuestro país no quedarán desasistidos, recibiendo asistencia en casos de urgencia**

Así, los extranjeros que no tengan residencia en España no quedarán desasistidos. La normativa asegura que recibirán, siempre, asistencia en casos de urgencia, ya sea por enfermedad o por accidente, hasta el alta médica. Además, recibirán los cuidados en los casos de embarazo, parto y posparto, garantizándose la asistencia para los extranjeros menores de 18 años en todos los casos, y en las mismas condiciones que para los españoles.

En cuanto a los turistas, si son comunitarios, se facturará la asistencia a su país a través de su tarjeta sanitaria europea. Si no la tienen o son extracomunitarios, se hará a través de sus seguros de viaje. Los extranjeros en situación irregular tendrán de plazo hasta el 31 de agosto para cumplimentar los trámites legales que les permitirán obtener la tarjeta sanitaria. A estos efectos, a partir de ahora, además del padrón, se pedirá la residencia legal.